

CONCÓN,

02 ABR 2020

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°

965

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 3279, de fecha 23 de Diciembre de 2019, que adjudica la Propuesta Pública "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna" a Empresa Constructora Ecmovial Ltda., RUT N° 76.089.160-6.
- b) Contrato de fecha 11 de Febrero de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Empresa Constructora Ecmovial Ltda.
- c) Decreto Alcaldicio N° 467, de fecha 19 de Febrero de 2020, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de Enero de 2020 de la obra denominada "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna"
- e) La carta de fecha 06 de Marzo de 2020 de Empresa Constructora Ecmovial Ltda. en el que solicita un aumento de plazo por veinte (20) días corridos para la obra "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna".
- f) El Memo DOM N° 136 de fecha 18 de Marzo de 2020 que autoriza un aumento de plazo por veinte (20) días corridos para la obra "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna".
- g) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que la consulta realizada por el Contratista respecto de una solicitud respecto de lo especificado fue contestado por Libro de Obras en los plazos otorgados, los que no son responsabilidad del Contratista.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de veinte (20) días corridos para la obra "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna".



2. **RATIFIQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de Enero de 2020 de la obra denominada "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna".
3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 29 de Marzo de 2020.
4. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR BUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE


OSG/MEG/ARR/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. Asesoría Jurídica.
 5. SECPLAC.
 6. Archivo Propuesta.
 7. D.O.M. (Nº 79)
- (Decreto autoriza aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		


DIRECTOR
CONTROL INTERNO